

Aspirantes excluidas por edad:

Doña Josefina Chuliá Hernández.
Doña Elvira Seytre Rodríguez.
Doña Encarnación Seytre Rodríguez.

Segunda y tercera, destinadas al Instituto de la Grasa y sus Derivados, de Sevilla:

Doña Ana María Suárez Pérez.
Doña María Antonia Viera Sánchez.

Cuarta, destinada al Centro de Información y Documentación, de Madrid:

Don José Vicente Alifa.
Don Joaquín Krauss Hernández.

Dos Guardas Jurados, destinadas al Instituto del Carbón y sus Derivados, de Oviedo:

Don Manuel Cuesta Alvarez.
Don Benigno Díaz de la Fuente.
Don Carlos Fernández Tablón.
Don Luis Ferreira Domínguez.
Don Silverio Fuente Herrera.
Don Arturo García López.
Don Leocadio García Llamazares.
Don Joaquín Llano de la Fuente.
Don Victorino Marcos Marrón.
Don Juan Bautista Menéndez Rubio.
Don Luis Pintado Casero.
Don Valentín Posada Fernández.
Don Luis Prieto González.
Don José Luis Prieto Suárez.
Don Eduardo de la Puente de la Puente.
Don José Luis Villanueva García.
Don José Manuel Heres Alonso.

Aspirante excluido por edad:

Don Manuel Fernández Alvarez.

Un Vigilante destinado al Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo», de Madrid:

Don Justo Nieto Tutor.

Un Mozo destinado al Instituto de Cerámica y Vidrio, de Madrid:

Don Andrés Díaz Braojos.

Aspirante excluido por la edad:

Don Manuel Rodríguez Sonala.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva dicha relación.

Madrid, 7 de diciembre de 1967.—El Secretario general.—6.114-E

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo) referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Depositario de fondos de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 273, de fecha 29 de noviembre pasado, figura inserta la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Depositario de fondos de este Ayuntamiento mediante concurso-oposición, con carácter restringido, entre funcionarios administrativos de este Ayuntamiento.

A dicha plaza, por estar asimilada en categoría a la Auxiliar administrativo, le corresponde el grado retributivo 7, estando dotada con los siguientes emolumentos:

16.000 pesetas de sueldo base, 16.000 pesetas de retribución complementaria, quinquenios que al funcionario le correspondan, indemnización por quebranto de moneda, en la cuantía señalada por el artículo 186 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos que legalmente le correspondan.

El plazo para presentación de instancias será de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Fonsagrada, 5 de diciembre de 1967.—El Alcalde, José Antonio Freije López.—7.900-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de diciembre de 1967 por la que se convoca el VII Curso de Diplomados en Organización y Métodos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 28 de diciembre de 1960, por el que se creó la especialidad de Diplomados en Organización y Métodos en la función pública española,

Esta Presidencia del Gobierno, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar el VII Curso de especialistas en Organización y Métodos, que habilitará para la obtención del diploma correspondiente, con arreglo a las siguientes bases:

I REQUISITOS

1.ª Podrán solicitar su admisión a las pruebas selectivas los funcionarios públicos de uno o de otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a Cuerpos de la Administración o ser funcionarios de plantilla de Corporaciones u Organismos autónomos, siempre que para el ingreso se exija título de Doctor o Licenciado en alguna Facultad Universitaria o Escuela Técnica o títulos asimilados.

b) Haber prestado servicios a la Administración por un período mínimo de cinco años.

c) Tener más de treinta años y menos de cincuenta cumplidos el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Los Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire podrán solicitar su admisión a las pruebas selectivas si cuentan con el oportuno permiso del Ministerio correspondiente y reúnen los requisitos de los apartados b) y c) de esta primera base.

II SOLICITUDES

2.ª Los candidatos que deseen ser admitidos a las pruebas de selección deberán presentar una solicitud dirigida al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) en la que harán constar clara y separadamente los siguientes datos:

1. Datos personales

- Nombre y apellidos.
- Años cumplidos.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Estado civil.
- Dirección completa, con expresión en su caso del distrito postal correspondiente.
- Teléfono.

2. Datos profesionales

- Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
- Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y en su caso la categoría que posee y el número de Registro de Personal.
- Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.
- Años de servicio activo prestados en total a la Administración.